

MEMORIA 2015

Los Presupuestos del Ayuntamiento de Burgos tienen su fundamento normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y sus normas de desarrollo, y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

OBJETIVOS DEL NUEVO PRESUPUESTO:

Se presenta el presupuesto de la ciudad para el próximo año 2015 con cuatro objetivos muy claros:

-Seguir reduciendo la deuda municipal que, permitirá que el próximo año esta sea menos de la mitad de la que había en 2011 entre la financiera y la comercial.

-La prestación de unos buenos servicios públicos municipales a disposición de los burgaleses, que tienen en los servicios sociales su prioridad con el funcionamiento de dotaciones sociales a la cabeza de Castilla y León.

-Continuar mejorando la ciudad y completando dotaciones públicas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

-Promoción de la ciudad que tan buenos resultados económicos está aportando situándonos como líderes en Castilla y León, según los datos oficiales.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL GASTO:

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPYSF), ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y a dar cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea. Este es el marco normativo que sirvió de referencia en la elaboración de los Presupuestos para el año 2013 y que se siguió en los Presupuestos para el ejercicio 2014 y se persigue continuar en 2015 con el mismo objetivo de garantizar la Sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía, y reforzar el compromiso en materia de estabilidad presupuestaria.

El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de una política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2014-2016, fueron fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013, siendo aprobados por el Pleno del Congreso el 2 de julio de 2013 y por el Pleno del Senado el 10 de julio siguiente. Este acuerdo establece el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas en el 5,8 por 100 del PIB, fijándose para las Corporaciones Locales el cierre del ejercicio presupuestario 2015 con déficit cero.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Burgos para 2015 se elabora asimismo teniendo en cuenta el plan de ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en el año 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con un horizonte temporal 2012- 2022.

Del cumplimiento del citado plan de ajuste se ha dado cuenta trimestralmente por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Pleno de la Corporación, tal como determina el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, concluyéndose en todos ellos que del seguimiento del plan para el conjunto de entes en relación con la capacidad/necesidad de financiación resultan suficientes para atender la carga financiera prevista de las operaciones vigentes.

El Presupuesto municipal del año 2013 fue el primero que se elaboró con sujeción al límite de gasto no financiero al extenderse esta medida a las entidades locales por la LOEPYSF aprobándose el mismo de conformidad con la regla de gasto establecida, lo cual marcó el techo de asignación de los recursos presupuestarios.

Con la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF se concreta la obligación de envío, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de la información relativa a la actualización del informe de intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda, publicándose por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una nota relativa al citado informe, en el sentido que cada entidad local deberá reflejar los criterios que se tuvieron en cuenta en el informe de intervención emitido en su momento para el expediente de aprobación del presupuesto, pudiendo indicarse las observaciones que se estimen oportunas, aunque en la remisión trimestral de información el informe de intervención se ajustará a los criterios fijados por la IGAE.

Con este marco como referencia se aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, 2013 y 2014 caracterizados de manera sintética en las siguientes líneas:

- ❖ Continuar con el saneamiento de las cuentas municipales
- ❖ Asumir gastos para hacer frente a deudas que no se acogieron al plan de pago a proveedores.
- ❖ Sostenibilidad de los servicios municipales fundamentales.
- ❖ Fuerte compromiso con las políticas sociales como máxima expresión del principio de solidaridad, aumentándose las consignaciones destinadas a este fin.
- ❖ Mejora de eficacia y eficiencia en la gestión municipal mediante proyectos de la administración electrónica y mejora de los medios informáticos de los servicios municipales como eje para la modernización de la administración municipal
- ❖ Garantía del mantenimiento de las retribuciones a los empleados municipales, de acuerdo con la normativa vigente.

El presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014 se aprobó por un total tanto en ingresos como en gastos de 189.130.000 por tanto equilibrado y habiendo superado el remanente de tesorería de ejercicios anteriores en un 84% gracias a los esfuerzos de contención del gasto realizados en el año 2012 y 2013.

Por esta última razón y como fruto de las medidas adoptadas durante 2012, la liquidación del presupuesto municipal para ese ejercicio dio como resultado un remanente positivo de tesorería de 5 millones de € en el 2012 y en el 2013 de 31,5 millones de €.

Para la elaboración del presupuesto municipal para 2015, se ha de partir del límite de gasto no financiero calculado de conformidad con la legislación vigente.

Del contenido del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, en lo que a ingresos y gastos se refiere, se contempla un total de 198.499.200,00 €, continuando en la línea de los dos ejercicios anteriores de una previsión

rigurosa, seria y responsable. Por el origen de los ingresos se presenta las siguientes cifras comparativas con relación al presupuesto 2014:

La cualificación de los gastos se ha calculado conforme a los siguientes criterios, resumiéndose en las siguientes magnitudes:

- Un presupuesto donde de cada 100 euros, 78 se dedican al funcionamiento de los servicios públicos y al mantenimiento de la ciudad, 13 euros a inversiones y 9 euros a amortización de deuda
- De austeridad en el capítulo I y II donde no se llega al 1% de subida y disminución del capítulo de transferencias en un 43,27%
- De gestión a lo largo de 3 años que ha posibilitado la reducción de los intereses de la deuda en un 35,61%
- De responsabilidad, con el consiguiente incremento del capítulo 4 de ayuda a los consorcios siempre que se den las circunstancias establecidas en los convenios
- Y de aumento de las inversiones un 28,64% que suponen en total 12,8 euros de cada 100 presupuestados.

Personal	54.069.931,50	0,76 %
Bienes corrientes	74.691.054,50	0,89 %
Intereses a Bancos	3.582.800,00	-35,61%
Transferencias	22.696.414,00	21,53 %
Fondo de Contingencia	40.000,00	0,00 %
Inversiones	22.121.400,00	28,64 %
Transferencias de capital	3.021.600,00	-43,27 %
Activos Financieros	416.000,00	-96,16 %
Amortización deuda	17.860.000,00	0,33 %
TOTAL	198.499.200,00	4,72 %

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS INGRESOS:

1.- INGRESOS TRIBUTARIOS

La cuantificación de los ingresos tributarios se ha calculado conforme a los criterios establecidos en el último boletín del Banco de España:

El Banco de España considera que de acuerdo a la información disponible la fase de expansión de la actividad económica se está prolongando en los últimos meses de 2014, aunque advierte de que conseguir el objetivo de déficit requerirá una ejecución presupuestaria muy estricta en lo que queda de año, como de hecho se hará hasta final del ejercicio.

En el Boletín Económico del mes de noviembre, dedicado a la evolución reciente de la economía española, la entidad supervisora recalca además que el mercado de trabajo ha continuado mostrando una evolución favorable, mientras que la moderación salarial también habría seguido siendo la pauta.

Tras recordar que de acuerdo al INE el PIB creció un 0,5% en el tercer trimestre del año, un 1,6% en términos interanuales, el Banco de España comenta la mejoría mostrada por la inversión en construcción desde el inicio del año que seguirá en estos últimos meses, cuestión importante para determinar el aumento de ingresos en licencias (al incrementar las liquidaciones en concepto de tasa e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras) cuyos efectos positivos se deben también al fomento a la instalación de empresas a través de bonificaciones reguladas en las Ordenanzas Fiscales.

También la actividad industrial habría seguido expandiéndose en los últimos meses, aunque a tasas menores que en los meses centrales del año, pero entendemos que el esfuerzo realizado por este Ayuntamiento, en impuestos dirigidos a la expansión industrial en esta ciudad, es un ejemplo de futuro y que tendrá su repercusión en los ingresos a través del impuesto sobre actividades económicas.

Por otra parte, el Banco de España subraya que los indicadores más recientes relativos a la evolución del turismo apuntan a una continuación al inicio del otoño y hasta final del ejercicio.

También las matriculaciones de vehículos particulares se aceleraron en octubre, apoyadas por el inminente agotamiento de los fondos del Plan Pive 6, que ha sido prorrogado hasta final de año, y que se prevé influyan en los ingresos del Ayuntamiento de Burgos a través del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En lo que se refiere al déficit público, el Banco de España recalca que los indicadores de caja de septiembre apuntan a una ligera aceleración de los ingresos y a una modesta ralentización de los gastos en prestaciones sociales.

La entidad central también destaca que las entidades financieras españolas esperan que la demanda de crédito aumente en el cuarto trimestre del año, y especialmente, en lo relativo a la financiación a empresas y familias para consumo y otros fines. Esto puede traer como consecuencia inmediata el aumento de transacciones inmobiliarias de las familias para la compra de viviendas nuevas o de segunda mano, influyendo las primeras en el incremento de liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y ambas en un mayor ingreso en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el tercer trimestre del año (entre julio y septiembre), los criterios de aprobación de los préstamos permanecieron sin cambios en España, una evolución que se prevé se prolongue hasta final de año. No obstante, las condiciones de los préstamos -y, en particular, los márgenes aplicados- se suavizaron tanto en España como el conjunto del área Euro, aunque fue de forma más acusada en el primero.

2.- PLAN DE OPTIMIZACIÓN FISCAL E INTERVENCION

Se va a poner en funcionamiento el Plan de Optimización Fiscal en el ámbito del Impuesto del valor añadido, resultando un porcentaje de prorrata del IVA del 86,56% correspondiente al año 2013 y que supondría una devolución de 1,9 mill de euros aproximadamente. Esta optimización afectaría a los ejercicios 2007 hasta la actualidad.

El contrato que tiene como objeto el estudio y análisis de la situación tributaria de los ejercicios no prescritos en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido del Ayuntamiento de Burgos se adjudicó el 20 de Noviembre del 2013 y actualmente se encuentra vigente, y dentro de este marco se ha elaborado un informe que respalda estas cifras. Para llevarlo a cabo, será necesario implementar personal destinado a estos cometidos.

Por todo ello, se reforzará el área de Intervención con el personal necesario para llevar a efecto un seguimiento del Presupuesto, de facturas e implantación de un nuevo programa de Contabilidad que a su vez tenga incidencia en las variaciones patrimoniales del Ayuntamiento.

3.- REFUERZO DEL ÁREA DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS

La pretendida suficiencia financiera de las Entidades Locales del artículo 142 de la Constitución de 1978 resulta manifiestamente incapaz de resolver por sí misma el problema de financiación de los Ayuntamientos, debido a la insuficiencia de los recursos propios y marcada por la dependencia de las transferencias de otras administraciones públicas.

Por ello es necesario optimizar aquellos recursos propios sobre los que tiene mayor capacidad de maniobra el Ayuntamiento de Burgos, pero evitando trasladar la carga al contribuyente mediante el incremento de presión fiscal, y esto sólo se consigue a través de la mejora de la gestión e inspección tributaria para maximizar el reconocimiento de los derechos, y en la gestión eficaz del presupuesto de ingresos a través de la efectiva recaudación de las previsiones

estimadas, para lo cual se llevara a efecto a través de actuaciones tales como potenciar con personal la gestión tributaria, la inspección y la recaudación.

Esto permitirá incrementar la previsión de ingresos tributarios por encima de las estimaciones iniciales realizadas conforme a criterios marcados por el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, tal y como se ha reiterado en diversos informes del mismo.

4.- CAMBIOS TECNOLÓGICOS EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO

Es fundamental destacar que el ejercicio presupuestario 2015 vendrá fuertemente marcado en cuanto a los ingresos, por los efectos de la implantación de un nuevo Sistema de Información Tributarios, la tramitación electrónica integral y consiguiente racionalización del personal del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería.

Estos cambios permitirán mejorar e incrementar la liquidación de ingresos, como los porcentajes de recaudación voluntaria y ejecutiva.

Tomando como referencia ayuntamientos de nuestro entorno, que han implantado un sistema de información tributario igual que el nuestro, podemos realizar una estimación de los beneficios que supondrá para nuestro Ayuntamiento.

De esta manera, el incremento de los derechos reconocidos en el año posterior al arranque (como lo será aquí 2015) con referencia al año anterior a la implantación (2013) varía en otros Ayuntamientos en porcentajes entre el 3,65% y el 27,56%, cuando además nos referimos a ejercicios en los que se encontraba estancada la economía, teniendo en cuenta que esta variación trae causa de las diferencias en la eficiencia de la gestión de la que se partía en cada ayuntamiento. Por ello, dado que en el Ayuntamiento de Burgos la gestión tributaria realizada a través del anterior programa era buena, y atendiendo siempre a criterios de prudencia, se puede entender como aceptable un incremento en el reconocimiento de los derechos sobre los previstos, del 2%.

CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2015

Los criterios generales seguidos para la elaboración del Proyecto de presupuestos son los siguientes:

- Mantenimiento de la calidad de los servicios públicos de uso ciudadano. Seguir con la Política de compromiso con los Servicios Sociales.
- Austeridad en la presupuestación del gasto corriente continuando la política iniciada en años anteriores.
- Reducción de la deuda y el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento.
- Continuación de políticas de gastos e inversiones consolidadas o iniciadas en años anteriores, si bien para el ejercicio 2015, tras dos años, se consigue para las inversiones municipales iniciar un proceso de crecimiento moderado de las mismas, que se financian en su mayoría con recursos propios (ahorro corriente) y patrimonio municipal del suelo. En concreto destacamos el fomento de las dotaciones para inversiones, incrementándose sensiblemente durante el próximo año.

En definitiva, nos encontramos ante los últimos presupuestos de una legislatura difícil desde el punto de vista económico donde terminaremos con un nivel de endeudamiento de 102,7 millones de euros, es decir, menos de la mitad de cuando comenzó la legislatura, y unos presupuestos que nos permitirán seguir creciendo pero sobre todo garantizando la prestación de unos servicios públicos de calidad para todos los burgaleses, al tiempo que se termina con equilibrio presupuestario en la nueva situación municipal de ingresos y gastos fruto de la situación económica general.

El Alcalde


Fdo: Francisco Javier Lacalle Lacalle